

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 603749 “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550 LOTE 2023 2423 PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2024”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 6.617,50 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 11/08/23 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco **CONTR 2022 928550 LOTE 2023 2423, “ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”.**

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 19/06/24 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato **CONTR 2024 603749, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550 LOTE 2023 2423 PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2024**, estableciéndose el día 27/06/24 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son al menos tres de las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	FERRETERÍA BIEDMA, S. L.
2	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S. L.
3	MABEBA 1973, S. L.
4	REALOGO, S. L.
5	HERMANOS CAMPANO, S. L.
6	DISTRIBUCCIONES MONACHIL JR, S. L.
7	DOMASA AGRÍCOLA, S. L.

CUARTO.- Tras la recepción de las ofertas, se comprueba que la siguiente incidencia.

QUINTO.- Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que ninguna oferta incurre en valores anormalmente bajos.

SEXTO.- Con fecha 05/07/24, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		25/07/2024 11:12:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkusU6as1A0N04wxRrjMZ1njY9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	FERRETERÍA BIEDMA, S. L.	4.916,54 €	100,00
2	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S. L.	4.954,49 €	99,23
3	MABEBA 1973, S. L.	5.075,46 €	96,77
4	REALOGO, S. L.	5.126,31 €	95,73
5	HERMANOS CAMPANO, S. L.	5.201,58 €	94,20
6	DISTRIBUCCIONES MONACHIL JR, S. L.	5.362,87 €	91,76
7	DOMASA AGRÍCOLA, S. L.	6.375,43 €	74,39

Vistos el Informe de La Coordinadora Provincial de Málaga de fecha 05/07/24 la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.-Adjudicar el expediente **CONTR 2024 603749**: “CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550 lote 2023 2423 PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, 2024”, a la empresa **FERRETERÍA BIEDMA, S. L.**, por el importe de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS (6.617,50 €), IVA no incluido**. Se adjudica por el importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido) por tratarse de un contrato por precios unitarios, según lo previsto en la Disposición Adicional 33ª LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según Resolución de fecha 14 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, publicado en BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo. Director Gerente

P. D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019)

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Página 2 de 2
Fecha de Actualización: 24/07/2024
Versión:

JOSE IGNACIO MORALES MESA		25/07/2024 11:12:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkusU6as1A0N04wxRrjMZ1njY9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	